

Empresa: EMUSA FRUIT, S.L.
 Domicilio: POL. IND. LOS PINOS, NAVE 88 MAZAGÓN
 C.I.F: B21511738
 Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social: 21/107775/52

Trabajador: [REDACTED]
 N.I.F: [REDACTED] N° Matricula: 2445/2713
 Número de afiliación a la Seguridad Social: [REDACTED]
 Categoría o grupo profesional: Peones
 Grupo de Cotización: 10 Fecha antigüedad: 30/12/2020

Período de liquidación: del 1 Enero de 2021 al 4 de Enero 2021 Total días 2

I.DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base 89,98
 Horas extraordinarias
 Productividad 7,31
 Salario en especie
 Vacaciones No disfrutadas 7,12

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos
 Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social
 Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos
 Desplazamiento
 Otras percepciones no salariales

A. TOTAL DEVENGADO..... 104,41

II. DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes 104,41 4,70% 4,91
 Desempleo 1,60% 1,67
 Formación Profesional 0,03% 0,03
 Horas extraordinarias
 Fuerza mayor o estructurales
 No estructurales
 TOTAL APORTACIONES..... 6,61

2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas 2,00% 2,09

3. Anticipos 0,00
 4. Valor de los productos recibidos en especie
 5. Otras deducciones 0,00

B. TOTAL A DEDUCIR..... 8,70

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)..... 95,71

a 4 de Enero de 2021

RECIBI,

Firma y sello de la Empresa



BAJA PILONES

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F Y APORTACION DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	104,41		
Prorrata pagas extraordinarias	0,00		
TOTAL	104,41	20,00%	20,88
2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.	(AT y EP)	1,10% 1,50%	2,71
Desempleo	104,41	6,70%	7,00
Formación Profesional		0,15%	0,16
Fondo Garantía Salarial		0,10%	0,10
Compensaciones y Deducciones			-10,57
3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias			0,00
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	104,41	Total Aportacion	20,28